Asunción, 30 de noviembre de 2022.

**Nota DC Nº 281/2022**

Señor
**Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ**, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de remitir el contrato suscripto con la Empresa: **Jorge Ramón Villalba González (RUC.: 1564881-8),** correspondiente al procedimiento de adjudicación en su **Segunda Etapa**, derivado del llamado a ***Licitación por Contratación Directa N° 13/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MONTOS MAXIMOS - ID N° 421.015.***

En relación a la aplicación de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo Nº 36[1], al igual a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 3.893/20[2], Artículo 3°, Inciso a); cumplimos en remitir la ***DDJJ de la Justificación correspondiente***, para el proceder de esta Institución relacionada a la formalización del presente contrato, realizada con anterioridad al vencimiento del plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones

***Lic. RAMIRO JOSE SANCHEZ GIMENEZ,***
***Director***
*Dirección de Contrataciones - IPTA*

***Adjunto: DDJJ – Justificación***

[1] Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Título Cuarto, De Los Contratos, Capítulo Primero, De Los Requisitos Para Contratar, Artículo 36.- Plazo para la Formalización de Contratos.
[2] Resolución DNCP Nº 3.893/20, Artículo 3°, "*Inciso a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud"…*

Asunción, 30 de noviembre de 2022.

# DECLARACION JURADA
# JUSTIFICACION DE FORMALIZACION DE CONTRATO

Señor
**Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ**, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de remitir la **Justificación** para la formalización del contrato suscripto con la Empresa: **Jorge Ramón Villalba González (RUC.: 1564881-8),** correspondiente al procedimiento de adjudicación en su **Segunda Etapa**, derivado del llamado a ***Licitación por Contratación Directa N° 13/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MONTOS MAXIMOS - ID N° 421.015.***

En relación a la aplicación de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo Nº 36[3], al igual a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 3.893/20[4], Artículo 3°, Inciso a); cumplimos en justificar que el proceder de esta Institución relacionada a la formalización del presente contrato, realizada con anterioridad al vencimiento del plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, conforme a la imperiosa necesidad de poder contar con el servicio de mantenimiento de nuestros diferentes equipos informáticos, debido a que actualmente no contamos con otro contrato similar, ya que se encuentra finiquitado y tenemos la necesidad de la reparación de algunos equipamientos en los diferentes Centros de Investigación y Campos Experimentales, distribuidos en todo el territorio nacional, y de esta forma poder proseguir el normal desarrollo de las actividad cuyas funciones están establecidas en la Ley Nº 3.788/2010 que crea el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA). También dicha formalización es debido a los plazos establecido según el **Circular DNCP N° 14/22**, donde se estipulan los plazos para los diferentes procesos licitatorios.

Ante todo lo mencionado precedentemente en la presente nota, y en carácter de **Declaración Jurada** por los motivos alegados y la manifestación expresada bajo exclusiva responsabilidad de esta Dirección de Contrataciones, elevamos la presente documentación contractual suscripta.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones
IPTA

***Lic. RAMIRO JOSE SANCHEZ GIMENEZ,***
***Director***
*Dirección de Contrataciones - IPTA*

[3] Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Título Cuarto, De Los Contratos, Capítulo Primero, De Los Requisitos Para Contratar, Artículo 36.- Plazo para la Formalización de Contratos.
[4] Resolución DNCP Nº 3.893/20, Artículo 3°, "*Inciso a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud*"...